

N° 0541 / EX.: VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Programa Municipal Conservación de Infraestructura Urbana de Bienes de uso público, dependencias y equipamientos municipales  
 b) Los Convenios de Prestaciones de Servicios a Honorarios suscritos con fecha 02 de Enero del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y las siguientes personas:

12,998,858-4	CRISTIAN VARGAS VELAZQUEZ
8,925,109-5	JAIME BARRIENTOS ALVARADO
9,298,870-8	JUAN ALMONACID ALMONACID
9.135.148-k	EXEQUIEL PARADA JARAMILLO
9,935,902-1	JUAN MONTIEL ABURTO
15.280.512-8	LUIS MILLALONCO BORQUEZ
4,862,364-3	MILECH CARDENAS ULLOA
9,179,215-K	OMAR MANSILLA VARGAS
9,508,875-9	VICTOR MALDONADO MANSILLA

- c) El decreto exento N° 01/2013, sobre delegación de firmas en la Sra. Administradora Municipal, de documentación alcaldicia bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde".  
 d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 01 del 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006.

**D E C R E T O :**

- 1.- **APRUEBENSE** en todas sus partes los Convenios de Prestaciones de Servicios a Honorarios suscritos con fecha 02 de Enero del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y las siguientes personas:

12,998,858-4	CRISTIAN VARGAS VELAZQUEZ
8,925,109-5	JAIME BARRIENTOS ALVARADO
9,298,870-8	JUAN ALMONACID ALMONACID
9.135.148-k	EXEQUIEL PARADA JARAMILLO
9,935,902-1	JUAN MONTIEL ABURTO
15.280.512-8	LUIS MILLALONCO BORQUEZ
4,862,364-3	MILECH CARDENAS ULLOA
9,179,215-K	OMAR MANSILLA VARGAS
9,508,875-9	VICTOR MALDONADO MANSILLA

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que demanden los Convenios de Prestaciones de Servicios a Honorarios aquí aprobados, a la cuenta 21.04.004-1, "Programa Conservación de Infraestructura Urbana de Bienes de uso público, dependencias y equipamientos municipales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVASE

SR. JOSÉ AGUILAR ROJAS  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S.)

MUH / GEL / rls



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
 SRA. MARTHA URIBE HIGUERA  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

